

# PRISMA ECONOMICO

## Los conciertos económicos en el País Vasco

Rafael Ossa Echaburu, casi un cuarto de siglo en la profesión periodística, es director de la revista "Información" de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao; redactor jefe de la sección de economía y finanzas de "La Gaceta del Norte", de la misma ciudad, y corresponsal de "Empresa 2000" y colaborador en diversas publicaciones. Cuenta con tres premios nacionales de periodismo: Virgen del Carmen, en 1962 y 1965, y de periodismo económico de la Cámara de Comercio de Madrid, en 1975. Es autor de ocho libros de variada temática, principalmente de carácter histórico-económico, entre los que destacan "De mi país y de sus cosas" (1968), con prólogo de José de Arteche; "Riqueza y poder de la ría de Bilbao: 1900-1923" (1970), con prólogo de José María de Areilza, y "Crónicas desde Bilbao. Historia viva de años cruciales" (1977), prologado por Marcelino Oreja Aguirre. Es miembro de la Agrupación de Periodistas de Información Económica (APIE).



LA asamblea de parlamentarios vascos ha suscrita y ratificado el proyecto preautonómico para el País Vasco acordado por la comisión negociadora y el ministro para las Regiones. Resta que lo promulgue el Consejo de Ministros y la comisión de urgencia legislativa de las Cortes otorgue su visto bueno.

Sin entrar en otros aspectos que no son para tratarse en este artículo, vamos a detenernos en la primera de las disposiciones finales de dicho proyecto de decreto-ley:

"Como complemento y desarrollo de lo dispuesto en el real decreto-ley 20/1976 de 30 de octubre, por el que se derogó el decreto-ley de 23 de junio de 1937, sobre supresión del régimen económico administrativo de las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, se crearán comisiones mixtas para el estudio y propuesta por el Gobierno de las medidas que sean necesarias para el restablecimiento de las regiones especiales de carácter foral de las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, todo ello sin perjuicio de lo que determine la Constitución y de la necesaria solidaridad entre todas las regiones."

A deducir de este texto y por la pura lógica de las cosas, resurge la figura de los "conciertos económicos". Un ente autonómico poco juego puede dar en lo político-social si carece de razonable correspondencia de facultades en lo hacendístico o financiero. Y a esto es a lo que, a su vez, parece quieren atender los artículos 149 al 153 del ya celeberrimo borrador del proyecto de Constitución.

SOBRE los "conciertos económicos" referidos a las provincias vascas circulan versiones no siempre correctas. Nunca fueron un privilegio como tal, sino vestigio último de una foralidad, de unos derechos truncados en 1876. Razonar acerca de esto en un trabajo periodístico que se me aconseja breve no es tarea fácil, y desisto de ello. Creo haber escrito ya algo sobre el asunto en obra mayor que circula por ahí.

A mi modo de ver y a la luz de las enseñanzas registradas en el calendario de estos años, la supresión el 23 de junio de 1937 del "concierto económico" para Guipúzcoa y Vizcaya, por no haberse sumado al alzamiento del 18 de julio de 1936, fue un error gravísimo. Esto es algo perfectamente constatable sin necesidad de asomarnos a la historia desde la perspectiva de los agravios y sin traer al recuerdo los conceptos injuriosos vertidos en el preámbulo de aquel tristemente famoso decreto-ley. Fue un castigo largo e innecesario. Y hasta incongruente con la filosofía del preámbulo de marras.

Bajo una Administración honesta y eficaz en todo tiempo, puesta como modelo para otras provincias—harto favorablemente comentada en prensa nada sospechosa de los años 10, 20, 30—, los "conciertos económicos" permitieron desarrollar una gran labor en materia cultural, de beneficencia, de sanidad, de obras públicas, etcétera.

Pronto se hizo sentir en ambas provincias el efecto negativo de la supresión de dicho régimen. Las carencias de infraestructura técnica y

social, el deterioro del medio ambiente, fueron tributos casi inmediatos.

Y, sin embargo, Vizcaya figura a la cabeza de la renta "per capita", suele ser un argumento de réplica. Y si Guipúzcoa no lo está al nivel que antes, se debe a otros motivos, añaden.

SIN entrar en detalles, basta contestar que, en efecto, es así, "a pesar de los pesares"; sólo que "a pesar de los pesares", es el lamentable paisaje de viviendas hacinadas en torno a las fábricas o de éstas volcadas sobre aquéllas, la carencia de bienes y servicios de utilidad pública, la masificación. Es decir, el brutal deterioro de una calidad de vida que subleva a los habitantes del lugar y escandaliza a quienes como el norteamericano Barry Commener declaran (en el reciente simposio sobre medio ambiente, celebrado en la Universidad de Deusto), que Bilbao "es un museo de horrores ecológicos".

Entran, desde luego, factores "endógenos" en el asunto. Aquellos propiciados desde aquí por intereses convincentes con un centralismo desbocado, más afanoso del desarrollismo que del crecimiento en función de una ordenación racional del territorio. Pero, en cualquier caso, conviene reparar primero en la brutal desproporción entre nuestra contribución a la Hacienda española y su reversión en el lugar. En el periodo 1965-1974 se calcula en unos 150.000 millones de pesetas lo recaudado sólo en Vizcaya, independientemente del concepto de aduanas. Según estimaciones serias, lo revertido no pasa de un tercio de ese total, aun incluyendo no sólo los gastos de inversión productiva, sino también los gastos consuntivos con ventaja muy acentuada de estos últimos.

A ese volumen de recursos obtenidos por el erario público en Vizcaya no es ajeno el esfuerzo generoso, el formidable aporte de la mano de obra acarreada de otras provincias, se me ha solido contestar.

Es verdad. Pero también lo es la espectacular hipoteca que por las causas expuestas gravita fundamentalmente sobre la comarca del Gran Bilbao, hipoteca que resulta como una pesada servidumbre de su propia importancia industrial, cuyo esfuerzo creador y progresivo ha ido beneficiando en "mancha de aceite" a otras áreas de la geografía española.

ARREGLAR estos y otros entuertos constituye una tarea urgente. Lógico pues que, una vez en trance de redactar un proyecto de preautonomía, los parlamentarios vascos piensen en facultades fiscales y en planificaciones económicas. Y que de un modo u otro formulen una requisitoria de los "conciertos económicos" no ya como vestigio de unos derechos arrebatados, sino como elementos imprescindibles para que un ente territorial autonómico opere con un mínimo de eficacia en el tratamiento de sus necesidades como tal ente autonómico, "sin perjuicio de lo que determine la Constitución y de la necesaria solidaridad entre todas las regiones".

Bilbao, diciembre de 1977.

Rafael OSSA ECHABURU